

## AVISO

A todas las personas físicas y/o morales que estén interesadas en realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos el próximo 7 de junio de 2015, se les informa:

Que de acuerdo a los *“Lineamientos y los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales”*, publicados mediante el acuerdo INE/CG220/2014 el día 22 de octubre de 2014, es necesario atender lo estipulado en los puntos 6, 7 y 8 del documento señalado.

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Octubre/22octubre/CGex201410-22\\_ap\\_4\\_a1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Octubre/22octubre/CGex201410-22_ap_4_a1.pdf)

\*La solicitud deberá remitirse a más tardar 7 días antes del día de la jornada, dirigida al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, para ser debidamente acreditada.